	<b>Manual de Organización</b>	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02




## Manual de Organización

### Juzgado Calificador

Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022

Autorizaciones		
<b>Josué Paredes Licona</b>	<b>José Sandro Fernández Alegría</b>	<b>Miguel Ángel López Cortez</b>
<b>Secretario del Ayuntamiento</b>	<b>Juez Calificador</b>	<b>Contralor Municipal</b>


Elaborado el 1 de julio de dos mil veintidós con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán.

	<b>Manual de Organización</b>  Juzgado Calificador	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

## Subíndice

29

Introducción	30
Misión y Visión	31
Estructura Orgánica	32
Diagrama de Flujo de interacción del Juzgado Calificador en el ámbito Estatal y Municipal	33
Descripción del Puesto	
Especificaciones del Puesto	34 – 38
Descripción Específica de Funciones	
Directorio	39

	<b>Manual de Organización</b>  Juzgado Calificador	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


## Introducción

El presente Manual de Organización es una herramienta del H. Ayuntamiento del Municipio de Pahuatlán que permite la identificación correcta de las funciones y responsabilidades de la estructura orgánica que conforma el Juzgado Calificador y cuya finalidad se encuentra alineada a la consecución de objetivos mediante la mejora en la toma de decisiones.

De igual manera, en este documento se encuentran plasmadas la misión y la visión que brindan la oportunidad de orientar los esfuerzos del Juzgado Calificador para hacer uso correcto de los recursos que se disponen, vigilando en todo momento los principios de legalidad, disciplina, orden, honestidad, transparencia y buen gobierno.

Es importante mencionar que en el presente manual toda referencia que se haga al género masculino, lo es también para el género femenino, siempre y cuando en el contexto no se haga una clara referencia para uno u otro género.

El contenido del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar y sus modificaciones cada vez que la normatividad aplicable los disponga o la ejecución de las tareas lo requiera.

	<b>Manual de Organización</b>  <b>Juzgado Calificador</b>	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

## Misión y Visión


### Juzgado Calificador

#### Misión

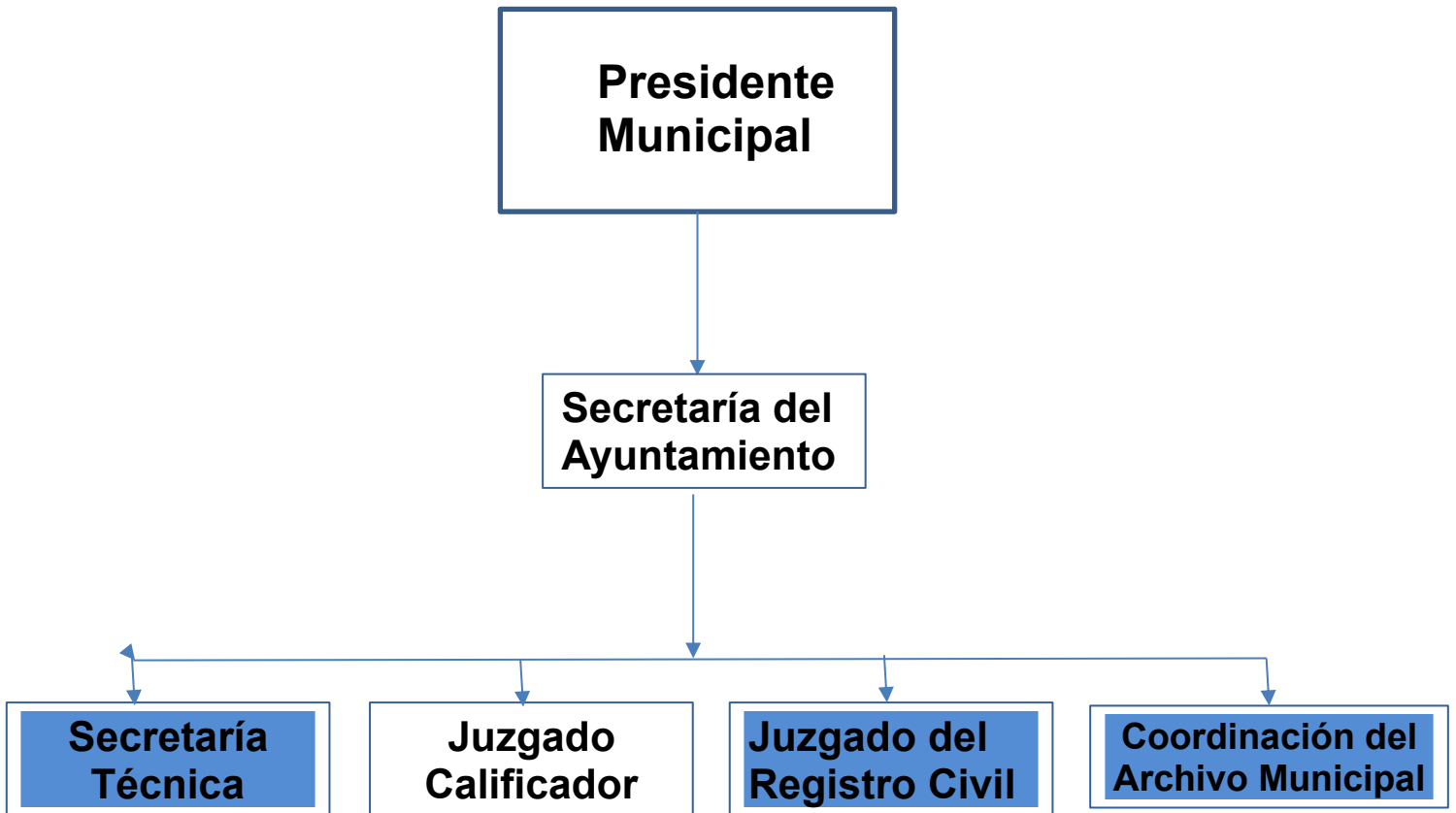
Promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos, sustanciando los procesos y recursos administrativos de la tutela jurisdiccional, para contribuir a un entorno de paz y prosperidad, en armonía con la población a partir de la construcción de alianzas en beneficio de las y los ciudadanos del Municipio de Pahuatlán.


#### Visión

Ser una autoridad modelo que diagnostique y propicie la armonización a los Derechos Humanos, otorgando seguridad jurídica a las y los ciudadanos del Municipio de Pahuatlán, mediante un gobierno cercano a la gente cuya base sea igualdad sustantiva de género, protección de la niñez y adolescencia, cultura de paz y combate a la corrupción.

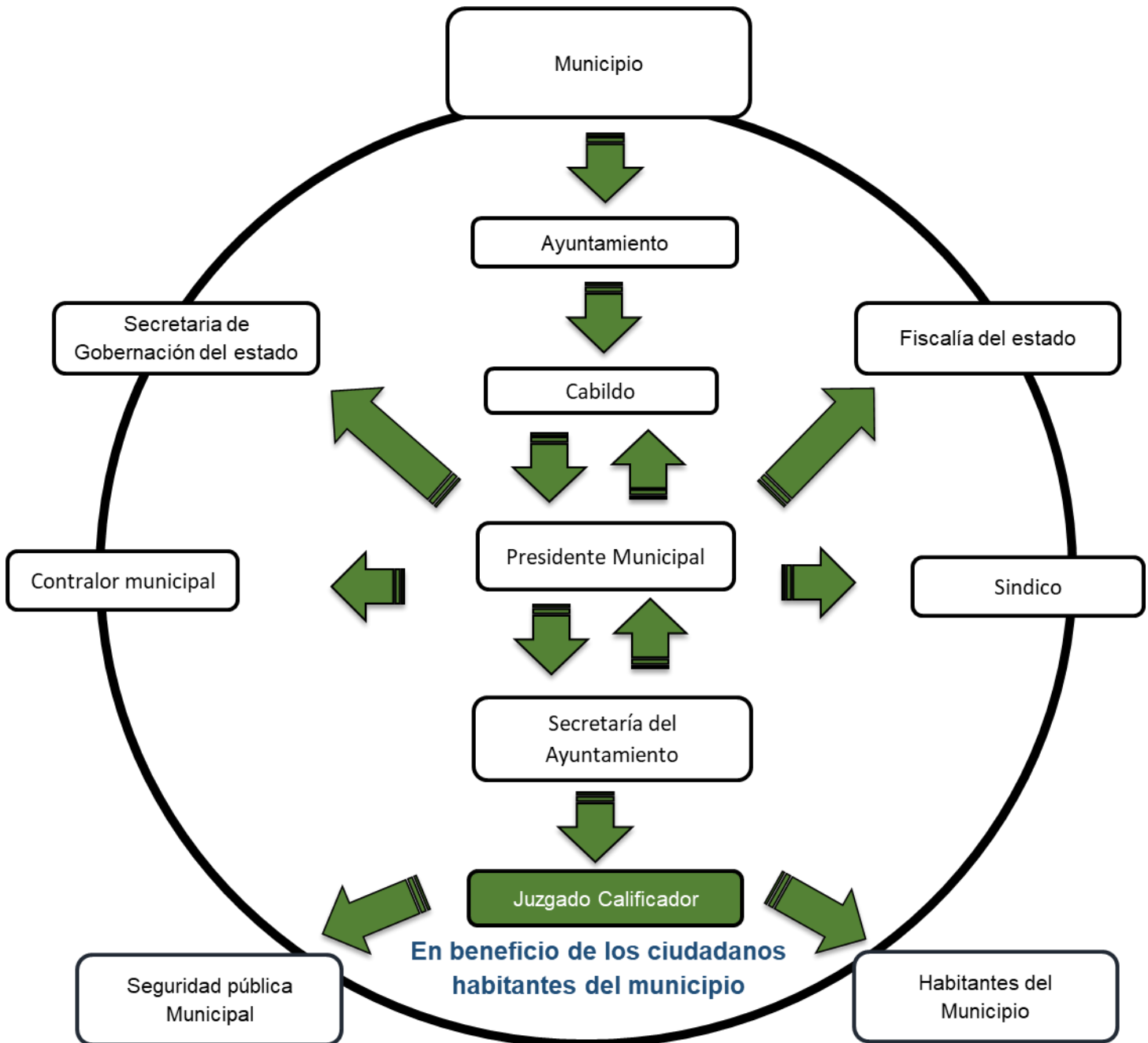
	<b>Manual de Organización</b>  Juzgado Calificador	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


## Estructura Orgánica



 <p><b>Pahuatlán</b> H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024 Transformando con dignidad y esmero</p>	<p><b>Manual de Organización</b></p> <p>Juzgado Calificador</p>	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

## Diagrama de flujo de interacción de Juzgado Calificador en el ámbito estatal y municipal



	<b>Manual de Organización</b>  Juzgado Calificador	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


## Descripción del Puesto

### Juez Calificador

Descripción del Puesto	
<b>Nombre del Puesto</b>	Juez Calificador
<b>Nombre de la Dependencia</b>	Secretaría del Ayuntamiento
<b>A quién reporta</b>	Secretario del H. Ayuntamiento
<b>A quién supervisa</b>	Auxiliares


Especificaciones del Puesto	
<b>Escolaridad</b>	Licenciatura en Derecho
<b>Conocimientos</b>	Derecho Penal, Administrativo, Procesal Penal, Impartición de Justicia, Amparo, Procedimiento en materia de Derechos Humanos.
<b>Habilidades</b>	Manejo de grupos, análisis jurídico solución de conflictos y administración de recursos materiales.

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declarar la responsabilidad o no de los probables infractores, incorporando en su caso a los adolescentes mayores de doce y menores de dieciocho años, a la Comisión, Dependencia, Institución, Órgano o cualquier otra Dependencia competente para su integración familiar y social, de acuerdo a lo establecido en el Código Reglamentario para el Municipio de Pahuatlán.</li>   <li>2. Dirigir administrativamente las labores del Juzgado Calificador.</li> </ol>

	<b>Manual de Organización</b>  <b>Juzgado Calificador</b>	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02


3. Solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de que así se requiera, para el adecuado funcionamiento del Juzgado Calificador.
4. Llevar el control de los expedientes, relativos a los asuntos que se tramitan en el Juzgado Calificador.
5. Expedir constancias de hechos asentados en los libros de registro del Juzgado Calificador, o copias certificadas de audio y video, cuando por la urgencia del caso, lo solicite cualquier autoridad del fuero común o federal.
6. Informar al Síndico Municipal, los asuntos y resoluciones que se hayan dictado.
7. Comisionar al personal, para realizar notificaciones y diligencias del Juzgado.
8. Continuar el trámite de asuntos que hayan quedado sin concluir en el turno próximo anterior.
9. Autorizar con su firma los recibos de multas impuestas.
10. Solicitar el auxilio del Médico legista y del psicólogo, para la emisión de los dictámenes de su especialidad, y la realización de las funciones acorde a su profesión, cuando se requiera para dictar la resolución correspondiente.
11. Custodiar de todos los objetos y valores que depositen los infractores.
12. Solicitar al responsable del área de seguridad, la presentación de los remitidos ante él, con el propósito de darle a conocer sus derechos y para el desarrollo del procedimiento en materia de la falta administrativa.
13. Informar al infractor una vez radicado el procedimiento, su derecho a comunicarse con persona que le asista y defienda, tomar declaraciones del quejoso, autoridad




	<b>Manual de Organización</b>  <b>Juzgado Calificador</b>	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

que remite e infractor, analizar las pruebas ofrecidas, su determinación será a través de resultados, considerandos y resolutivos señalándose la responsabilidad o no y en su caso la sanción impuesta.


14. Suspender el procedimiento y citar a las personas obligadas a la custodia del remitido, cuando este sea menor de edad o cuando padezca alguna enfermedad mental, a consideración del médico en turno; y de ser éste el caso, solicitar la intervención del sector salud, para proporcionarle la asistencia que se requiera.
15. Mantener en el área de seguridad a los remitidos que denoten peligrosidad o intenciones de evasión, hasta que se inicie la audiencia.
16. Solicitar a la persona remitida en caso de ser extranjera, el documento que acredite su legal estancia en el país; de no acreditarla, se dará aviso a las autoridades migratorias si este fuera el deseo del remitido, sin perjuicio de la sanción que le imponga el Juez; en el supuesto, de que la autoridad migratoria no acuda al aviso, se pondrá en libertad al remitido, una vez concluida su sanción.
17. Dar aviso al Ministerio Público de aquellos hechos que puedan constituir delito que se persiga de oficio o querrela y que aparezcan durante el desarrollo del procedimiento.
18. Solicitar a los Servidores Públicos de otros niveles e instancias de Gobierno, los datos, informes y documentos sobre asuntos de su competencia, para mejor proveer en sus resoluciones.
19. Cuidar que se respete la dignidad y las garantías constitucionales, impidiendo todo maltrato, abuso físico o verbal, cualquier tipo de incomunicación, exacción o coacción moral en agravio de las personas remitidas o que comparezcan al Juzgado, preservando los Derechos Humanos.

	<b>Manual de Organización</b>  <b>Juzgado Calificador</b>	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

20. Mantener estrecha coordinación con los Agentes del Ministerio Público.
21. Evaluar el trabajo del personal adscrito a los Juzgados Calificadores, informando periódicamente al Secretario del Ayuntamiento de los resultados, a fin de promover su capacitación.
22. Asistir a las reuniones que le encomiende el Director de Juzgados Calificadores, incluyendo aquellas que se generen como resultado de algún convenio o acuerdo celebrado por la Sindicatura en el ámbito de su competencia.
23. Enviar los oficios necesarios al Director de Seguridad Pública, para coadyuvar en el desarrollo de las propias funciones del Juzgado Calificador dentro del procedimiento administrativo.
24. Ejecutar los arrestos que impongan las Autoridades Administrativas Municipales.
25. Brindar orientación legal a quien lo solicite y levantar constancia de hechos, siempre que se trate de quejas entre particulares, a fin de canalizarlos a los órganos competentes mediante oficio.
26. Brindar orientación legal a quien lo solicite y levantar constancia de hechos, siempre que se trate de quejas entre particulares, a fin de canalizarlos a los órganos competentes mediante oficio.
27. Cumplir y hacer cumplir lo establecido por el Código de Ética.
28. Vigilar que los citatorios, se realicen, cuando menos con tres días de anticipación.
29. Llevar a cabo todo acto jurídico tendiente al cumplimiento de las atribuciones a su cargo.

	<b>Manual de Organización</b>  <b>Juzgado Calificador</b>	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

30. Las demás que en materia de su competencia se establezcan en el Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal, los ordenamientos vigentes aplicables, así como las que le confiera el Síndico o el secretario general del H. Ayuntamiento.

	<b>Manual de Organización</b>  Juzgado Calificador	Clave: MPP-CM-OM-2.2/2022
		Fecha de elaboración: 1 de julio de 2022
		Fecha de actualización
		No. de revisión: 02

## Directorio

Unidad Administrativa	Nombre del Titular	Correo electrónico	Teléfono
<b>Juzgado Calificador</b> Leandro Valle No. 1 Palacio Municipal, Planta Baja; Pahuatlán, Puebla C.P. 73100	<b>José Sandro Fernández Alegría</b>		782 7520 505 EXT 114